

**HORARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL  
RUTAS INTERURBANAS  
PERIODO INTERTRIMESTRAL**

<b>LOS TEQUES SAN ANTONIO</b>		<b>LITORAL</b>	<b>MARACAY LA VICTORIA</b>		<b>GUARENAS GUATIRE</b>		<b>VALLES DEL TUY</b>		
<b>AM</b>	<b>LOS TEQUES / USB</b> 06:30	<b>AM</b>	<b>NAIGUATÁ / USB</b> 05:10 06:00	<b>AM</b>	<b>MARACAY / USB</b> 06:30	<b>AM</b>	<b>GUATIRE / USB</b> 06:30	<b>AM</b>	<b>CUA / USB</b> 06:30
<b>AM</b>	<b>SAN ANTONIO / USB</b> 06:30								
<b>PM</b>	<b>USB / SAN ANT / LOS TEQUES</b> 02:30 03:30	<b>PM</b>	<b>USB / LITORAL</b> 02:30 04:05	<b>PM</b>	<b>USB/LA VICTORIA/MARACAY</b> 02:30	<b>PM</b>	<b>USB/GUARENAS/GUATIRE</b> 02:30	<b>PM</b>	<b>USB / CHARALLAVE / CÚA</b> 02:30

**PARADAS Y RUTAS**

<b>LOS TEQUES:</b>	Frente a la Zapatería Okey, vía Carretera Panamericana / Tazón / Redoma de Hoyo de la Puerta.	<b>SAN ANTONIO:</b>	A nivel de la redoma de San Antonio de Los Altos.
<b>MARACAY:</b>	Al lado del Terminal de Pasajeros (Mac Donalds), vía Autopista Regional del Centro / Redoma de Hoyo de la Puerta.	<b>LA VICTORIA:</b>	A nivel del Peaje (Redoma).
<b>GUATIRE:</b>	Centro Comercial de la Rosa.	<b>GUARENAS:</b>	Frente al Terminal de Pasajeros.
<b>VALLES DEL TUY:</b>	Av. Miranda (Mac Donald's) / Frente al Terminal de Pasajeros de Cúa / Redoma de Ocumare (Est Serv. BP) / Redoma de Charallave (Est Serv. BP) / Autopista Regional del Centro.		
<b>LITORAL:</b>	Pueblo de Naiguatá / Polideportivo "José María Vargas", Puente de la Av. Sucre, vía Autopista Valle - Coche / Tazón / Redoma de Hoyo de la Puerta.		

**NORMAS PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE LA USB**

- 1.- El conductor es el responsable de la unidad de transporte, las órdenes que éste deberán ser acatadas y su persona deberá ser tratada respetuosamente.
- 2.- Los estudiantes deberán presentar al conductor o funcionario autorizado, el carnet de la Universidad o Pase Provisional de Transporte cuando le sea solicitado.
- 3.- Son obligaciones, tanto de los usuarios como del conductor: mantener las normas de educación y buenas costumbres, emplear un tono de voz y vocabulario adecuados y, en general, mantener un buen comportamiento que contribuya a preservar el clima de convivencia durante el viaje, así como una actitud, conducta y posturas consonas con los principios y valores de la Universidad Simón Bolívar.
- 4.- Tendrán trato preferencial y prioridad las personas en condición de discapacidad, tercera edad y mujeres embarazadas.
- 5.- Los usuarios deberán llegar anticipadamente a la parada, ya que al conductor no se le permite esperar pasajeros, ni hacer intermedios.
- 6.- Sólo se podrá embarcar y desembarcar de las unidades de transporte en las paradas establecidas. Exceptuando las situaciones de emergencia.
- 7.- Por razones de seguridad los usuarios deberán abstenerse de exponer cualquier parte del cuerpo fuera de la unidad.
- 8.- Los usuarios deberán abordar la unidad de transporte en forma ordenada y respetar los controles impartidos por los Supervisores y/o Preparadores de Apoyo.
- 9.- Si viaja de pie, deberá sujetarse firmemente a las barras y asideros existentes y mantenerse alejado de la puerta para evitar riesgos. El Supervisor, el Preparador y/o el Conductor, determinará el número de personas que podrán trasladarse de pie.
- 10.- Es obligatorio, en los autobuses de las rutas interurbanas, respetar la capacidad de asientos de las unidades, por lo que no se permitirá que las personas viajen de pie.
- 11.- Los usuarios deberán usar correctamente un solo puesto en la unidad y no deberán colocar los pies ni las rodillas sobre los asientos.
- 12.- Los usuarios deben reportar por escrito o verbalmente cualquier novedad al conductor y a las unidades responsables de la Dirección de Servicios.

**PROHIBICIONES**

1. Queda prohibido reservar puestos en las unidades de transporte y en las filas de espera de las distintas paradas.
2. Queda prohibido el traslado de bultos o paquetes que por su volumen obstaculicen la operación del servicio o causen molestias a los demás usuarios; así como el traslado de mascotas en las unidades.
3. Queda prohibido arrojar basura dentro y fuera de las unidades de transporte, así como ensuciarlas, rayarlas o dañarlas.
4. Queda prohibido, por razones de limpieza e higiene, el consumo de alimentos, bebidas y fumar dentro de las unidades de transporte.
5. Queda prohibido el acceso a personas bajo los efectos del alcohol o de cualquier sustancia psicotrópica. Ni vendedores ambulantes o de personas que recolecten dinero.

**EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS ESTÁ SUJETO A LAS CONDICIONES DEL TRÁFICO Y A LA DEMANDA DE USUARIOS.**